



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de noviembre de 2020
TR. N° 0424-2020-R-UNALM**

Señor:
Presente.-

Con fecha 10 de noviembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0424-2020-R-UNALM.- La Molina, 10 de noviembre de 2020.
CONSIDERANDO: El acta N° 004-2020 del Comité Especial para el Proceso de Selección mediante Concurso de Méritos para cargos de responsabilidad para el cargo de Director del Centro de Educación Continua, conforme a la Directiva N°001-2019-UNALM-ORH "Normas para el Proceso de Selección mediante concurso de méritos y concurso público de méritos conforme establece el Estatuto y Reglamento General de La UNALM para cargos de responsabilidad"; Que, el Estatuto de la UNALM establece en el artículo 52º: "El Centro Cultural de la UNALM depende orgánicamente del Vicerrectorado Académico. Está dirigida por un docente ordinario seleccionado por concurso de méritos. Tiene bajo su responsabilidad: a) la gestión de las actividades culturales de la UNALM; b) coordinar con la Oficina de Extensión Universitaria y Proyección Social en lo pertinente; c) todas las demás funciones que se estipulen en el presente Estatuto y el Reglamento General de la UNALM"; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 72º: "El Centro Cultural depende orgánicamente del Vicerrectorado Académico. Está dirigida por un docente ordinario seleccionado por concurso de méritos. Tiene bajo su responsabilidad: a) la gestión de las actividades culturales de la UNALM; b) coordinar con la oficina de extensión universitaria y proyección social en lo pertinente; c) todas las demás funciones que se estipulan en el Estatuto y el Reglamento General de la UNALM"; Que, mediante Resolución N° 0189-2019-R-UNALM, de fecha 12 de abril de 2019 se aprueba la Directiva N°001-2019-UNALM-ORH "Normas para el proceso de selección mediante concurso de méritos y concurso público de méritos conforme establece el Estatuto y Reglamento General de la UNALM para cargos de responsabilidad"; Que, mediante acta N° 004-2020, de fecha 21 de setiembre de 2020, el Comité Especial para el Proceso de Selección mediante Concurso de Méritos y Concurso Público de Méritos para cargos de responsabilidad concluye declarar como ganador para el puesto de Director del Centro Cultural al Mg. Julio Cesar Alfaro Moreno; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.**- Designar al Mg. Julio César Alfaro Moreno, docente principal del Departamento de Sociología Rural de la Facultad de Economía y Planificación UNALM, como Director del Centro Cultural, a partir del 16 de noviembre de 2020, al resultar ganador del concurso de méritos conforme al acta N° 004-2020, de fecha 21 de setiembre de 2020, del Comité Especial para el Proceso de Selección mediante Concurso de Méritos y Concurso Público de Méritos para cargos de responsabilidad. Regístrese, comuníquese y archívese..- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

